



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

8 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023-01
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ABRIL DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	EDWIN CERVANTES VARELO	
Dependencia solicitante:	JEFE OFICINA COMERCIAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD IMTTRASOL con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brindan a su interior y en cumplimiento requiere la contratación de profesionales para brindar apoyo y acompañamiento a la Oficina de Talento Humano de la Institución en la PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA OFICINA COMERCIAL EN ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE TRAMITE Y DEMAS REQUERIMIENTOS DEL AREA. La contratación se justifica en consecuencia a que no existe personal suficiente en la planta de personal del Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad IMTTRASOL que cuente con la idoneidad y experiencia que permitan cumplir con este tipo de actividades propias de la funcional de la entidad.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA OFICINA COMERCIAL EN ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN PROCESOS DE TRAMITE Y DEMAS REQUERIMIENTOS DEL AREA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de persona temporal</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de persona temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicios de persona temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para la selección del contratista, se requiere que cumpla con los siguientes requisitos indispensables para el desempeño de las obligaciones a desarrollar. Las actividades relacionas a desempeñar se detallan a continuación: - Ejecutar el objeto del contrato en forma idónea, oportuna y con calidad. - Atender los requerimientos del jefe de la Oficina. - Realizar las funciones de recepcion documental del Instituto. - Apoyar los procesos de tramite del Instituto. - Presentar la información que solicite el CONTRANTE en forma clara, precisa y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato.						



3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A																		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A																		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL IMTTRASOL																			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Ejecutar el objeto del contrato en forma idónea, oportuna y con calidad. 2. Atender los requerimientos del jefe de la Ofical. 3. Brindar su atención y servicio a los funcionarios y contratistas. 4. Brindar apoyo a la Oficina 5. Elaboración de planes de la oficina. 6. Presentar la información que solicite el CONTRANTE en forma clara, precisa y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato. 7. Presentar la información que solicite el CONTRANTE en forma clara, precisa y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Ejecutar el objeto del contrato en forma idónea, oportuna y con calidad. 2. Atender los requerimientos del jefe de la Oficina. 3. Realizar las funciones de recepcion documental del Instituto. 4. Apoyar los procesos de tramite del Instituto. 5. Presentar la información que solicite el CONTRANTE en forma clara, precisa y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato.																		
3.3.2. Obligaciones del Instituto:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>2.1.1.2.02</td><td>SERVICIOS TECNICOS</td><td>ICLD</td><td>ICLD</td><td>\$ 8.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 8.000.000</td></tr></table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.1.1.2.02	SERVICIOS TECNICOS	ICLD	ICLD	\$ 8.000.000	TOTAL					\$ 8.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.1.1.2.02	SERVICIOS TECNICOS	ICLD	ICLD	\$ 8.000.000														
TOTAL					\$ 8.000.000														



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1" data-bbox="467 327 1349 441"> <tr> <td>Número:</td><td>06230117</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$ 8.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</td></tr> </table>	Número:	06230117	Valor:	\$ 8.000.000	Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Número:	06230117						
Valor:	\$ 8.000.000						
Autorizados por	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL pagara los honorarios pactados de la siguiente manera: Mediante un (1) pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) mes vencido. El pago se realizará previa presentación a recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato mediante acta de recibo final de informe, presentación del pago de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos laborales y cuenta de cobro y/o factura correspondiente, según el régimen tributario al que pertenezca el contratista. Adicionalmente el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARL y Pensión.						
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta de servicios. - Registro único tributario (RUT) - Cedula de ciudadanía. - Formato de hoja de vida persona natural (SIGEP II) - Formato único de declaración de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. - Fotocopia de diploma de estudios. - Fotocopia de tarjeta / matrícula profesional (en caso de que se requiera) - Certificaciones de experiencia laboral. - Certificación de inexistencia de antecedentes disciplinarios Procuraduría - Certificación de inexistencia de antecedentes fiscales Contraloría. - Certificación de inexistencia de antecedentes abogados CSJ (en caso de que se requiera) - Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (En caso de que se requiera) - Certificación de inexistencia de antecedentes judiciales. - Certificación de policía medidas correctivas. - Fotocopia de la libreta militar (Hombres menores de 50 años) - Certificado de consulta de deudores alimentario s morosos- redam - Certificado de consulta de deudores morosos del estado - Certificados de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. - Examen médico pre ocupacional decreto 0723 de 2013. - Certificado de no estar condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. - Certificación bancaria.						
3.6.1.2 Experiencia	Dos años de experiencia en trabajos de similar naturaleza al objeto contratado.						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA						



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el IMTRASOL no realizará desembolso alguno. Ver anexo A. matriz de riesgos	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	EDWIN CERVANTES VARELO
	Cargo:	JEFE OFICINA COMERCIAL
	Dependencia:	OFICINA COMERCIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	UN (01) mes contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (4) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".	
FIRMA:		
NOMBRE:	EDWIN CERVANTES VARELO	
CARGO:	JEFE OFICINA COMERCIAL.	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El IMTRASOL, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le	Impacto después del Tratamiento			¿Cómo se realiza el monitoreo y la revisión?	¿Cuándo?
												Probabilidad	Impacto	Calificación		
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los	Desmotivación del contratista y por consiguiente	1	2	3	A	Intrasol	1	1	2	No	Mensual
2	Específico	Interno	Operacionales	Operacionales	Incapacidad temporal o	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de	1	2	3	0	Contratista	1	1	2	No	Mensual
3	Específico	Interno	Económicos	Económicos	Incremento en contribuciones de	Desmotivación del contratista y por consiguiente se	1	1	2	C	Intrasol	1	1	2	No	Mensual
4	Específico	Interno	Operacionales	Operacionales	Desistimiento o	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las	1	2	3	D	Contratista	1	1	2	No	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf